

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **1423** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **22 ABR. 2010**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Programa de "Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria Año 2009", aprobado mediante Resolución Ex. N° 833 de 13.05.2009 y Resolución Exenta N° 2716 de fecha 31 de Diciembre de 2009, que modifica el convenio primitivo, ambos del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 0855, de fecha 10 de Marzo de 2010 del Municipio.

2.- El Memorandum N° 720 de fecha 23 de Febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma y el Memorando N° 923 de fecha 19 de Marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, quien solicita liberar las disponibilidades presupuestarias.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**
RUT. : 9.570.285-6.-
CARGO : Auxiliar Dental.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA INICIO : 01.01.2010.-
FECHA TERMINO : 28.02.2010.-
REMUNERACION : \$12.000.- Con un máximo de 50 Altas Integrales a personas de 60 años ingresadas dentro del periodo de Contratación.
TEM : 2152104004
CONVENIO : Programa de "Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria Año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2716 de fecha 31 de Diciembre de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico del Odontólogo, informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Dpto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE